

Este pueblo para ~~ser~~ ~~regimentado~~, auangas
Recomendaciones vnosinos dipensos, auan
sando las Partidas que se le vienen para
regimentar el cuerpo que le estan man
dado levantar, y destinandolo a los puntos
mas interesantes de aquel Reyno, con
cuyo motivo no seran de venir a incompro
ximarse las Partidas que remite el Sr.
D. Gov. de la Plaza de Caracas, y para
facilitarles la correspondencia sermi
nistros sean con sumo anhelo fondo
publicos, como lo de haveres N. a
que aun foyon municion para ser
maldito defensor de la patria, por
lo qual, y por lo que al propio tiempo
tune das este pueblo para ayudar
alabantar sus cargas a las ~~ciudades~~
Tobago, y Athama, a provenidos el
que se haian contruido varias atropes
en favor de la vecindad particular
aquiñes se ha exisido hasta con
la fuerza de cada porcion de trigo
deuada. Pasa, sin embargo, a ser
este pueblo por la notoria situacion
el mas miserable del Reyno sujeto a una
leva real de Jurisdiccion, sin trigo,
uertas, ni olivares, ni may producido
nos que la de trigo, y deuada en algunos
años feciles, y no como el presente
quero han recolectado aun las fincas
de con que impantan con tierra, lo
se ~~qualifica~~ por las Continuas Entusias

de debito

siendo una prueba
de esta bondad

